



QUILMES, 17 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-1448/10, la Resolución (CS) 548/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la extensión del pago de las becas de apoyo económico a los estudios universitarios de esta Casa de Altos Estudios, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2011, para aquellos alumnos que hayan sido beneficiarios de las mismas.

Que por Resolución (CS) N° 548/10, se aprueba el Reglamento de Becas de Apoyo Económico a los Estudios Universitarios.

Que el Reglamento mencionado precedentemente establece en su Art. 35° que el beneficio será renovable durante los meses de enero y febrero para aquellos alumnos que provienen del interior del país.

Que las alumnas María Cecilia Flores y Virginia Chiapparoli han solicitado mediante notas, obrantes a fs. 2 y 28 respectivamente, la extensión de dicho beneficio.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo extendiendo el pago de las mismas.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la extensión del pago de las becas de apoyo económico a los estudios universitarios de la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto





Universidad
Nacional
de Quilmes

mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$350,00), correspondientes a los meses de enero y febrero de 2011, a las alumnas:

- Maria Cecilia Flores, Legajo N° 21.602, DNI N° 35.887.768.
- Virginia Chiapparoli, Legajo N° 17.925, DNI N° 33.413.186.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000. Fuente 12, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2010, organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 01035

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

